

## RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2019-2020

### I. JUSTIFICACIÓN

El INTEC como institución comprometida con una formación de calidad, valora el desempeño del quehacer docente como un eje fundamental para el mejoramiento permanente en un contexto de calidad de la docencia. En este sentido, la institución reconoce que cuenta con docentes que participan en procesos de actualización y capacitación, planifican adecuadamente sus prácticas, muestran evidencias de su desempeño, incorporan nuevas tecnologías y reflexionan continuamente respecto de su propia práctica, lo cual los destaca dentro de sus pares.

Es por lo anterior que el INTEC, a través de la *Vicerrectoría Académica*, ha decidido incentivar las Buenas Prácticas Docentes mediante un proceso que permita:

- a. Estimular y fomentar las buenas prácticas docentes al interior de la comunidad universitaria.
- b. Reconocer públicamente a docentes de la Universidad que realizan y sistematizan una práctica docente novedosa.
- c. Fortalecer el proceso de innovación docente en INTEC.

### II. BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EL INTEC

Las Buenas Prácticas Docentes en el INTEC se conciben desde una perspectiva integral, contemplando actividades en los diferentes ambientes de aprendizaje (el aula, campus virtual, laboratorios, entre otros). Los aspectos que la universidad valora como parte de las evidencias de una buena práctica docente, y que por tanto deberán ser evaluadas en la perspectiva de innovación en el marco de este reconocimiento, son las siguientes:



**a. Planificación de la actividad docente:** El docente en la planificación didáctica evidencia la gestión del programa de la asignatura; tomando en cuenta las competencias específicas y los indicadores de logro; así como, la selección de estrategias metodológicas, recursos didácticos y evaluación coherentes con el desarrollo de las mismas.

**b. Desarrollo de la Práctica:** El docente conoce y aplica metodologías activas de forma pertinente y eficaz para producir aprendizajes significativos en sus estudiantes en consonancia con el Modelo Educativo de INTEC; es capaz de adaptar diferentes



estrategias y herramientas para el aprendizaje considerando los conocimientos previos de sus estudiantes, los avances que ellos han logrado y las competencias propuestas. Además, muestra una adecuada conducción del proceso de aprendizaje, facilitando la participación y el diálogo a través de

diferentes medios con la debida retroalimentación, el trabajo en equipo, así como también, una adecuada administración de recursos y tiempo.

**c. Estrategias de Evaluación:** El docente diseña y aplica estrategias de evaluación coherentes y pertinentes con los resultados de aprendizajes esperados de los estudiantes, los contenidos abordados y con las metodologías utilizadas. Los resultados de aprendizaje son valorados por su impacto en la formación del estudiante.



**d. Percepción de los estudiantes del desempeño del docente:**

El docente es evaluado mediante un instrumento que mide la percepción que el estudiante tiene de la práctica docente y la utilización de metodologías innovadoras en una asignatura y

que busca orientar acciones que le permitan mejorar la docencia que imparte en la universidad.

**Valoración:** En cada uno de los aspectos a evaluar se desglosan los criterios a tomar en cuenta, los cuales tendrán una sumatoria final con un máximo de 100 puntos y serán ponderados de acuerdo a la siguiente tabla de distribución:

**CRITERIOS:**

<b>1. Planificar la docencia de acuerdo con el contexto y el perfil profesional del currículo:</b>
1.1. Elabora unidades didácticas de aprendizaje, coherente con las competencias específicas del programa de la asignatura.
1.2. Los indicadores de desempeño y/o elementos de competencias guardan relación con el perfil de egreso de la carrera.
1.3. Selecciona estrategias metodológicas coherentes con el enfoque de competencia (Estudios de casos, Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Orientado a Proyecto, Ensayos, Trabajos creativos, entre otras).
1.4. Selecciona, diseña, adapta recursos didácticos e informacionales de acuerdo a las estrategias y las competencias específicas que se pretenden desarrollar.
1.5. Diseña el plan de evaluación de los aprendizajes y en este precisa; las estrategias, técnicas, evidencias e instrumentos a utilizar (Ensayos, mapas conceptuales, portafolios, informes, presentaciones de proyectos; entrevistas trabajo de campo, seminarios, talleres; rúbricas, lista de cotejo, escala de valoración, exámenes entre otros).
<b>PONDERACION 20%</b>

<b>2. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje propiciando ambientes y oportunidades de aprendizaje tanto individual como grupal.</b>
2.1. Aplica estrategias metodológicas variadas acordes con las competencias.
2.2. Utiliza las TIC para la combinación del trabajo presencial y no presencial del estudiantado.
2.3. Utiliza los recursos y medios disponibles en la institución para promover el desarrollo de las competencias.
2.4. Utiliza entornos virtuales disponibles en la institución.
<b>PONDERACION 30%</b>

<b>3. Seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes propiciando acciones que le permitan una mayor autonomía.</b>
3.1. Planifica acciones, considerando las competencias específicas de la asignatura y las características de los estudiantes, para optimizar el proceso de aprendizaje.
3.2 Evidencia la creación de un ambiente favorable para mantener una comunicación e interacción positiva con los estudiantes.
3.3. Evidencia que orienta el proceso de construcción del conocimiento necesario para la adquisición de las competencias profesionales.
3.4. Evidencia que da seguimiento a los estudiantes en el trabajo virtual.
<b>PONDERACION 30%</b>

<b>4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.</b>
4.1. Evidencia la aplicación del proceso de evaluación de acuerdo al plan establecido
4.2. Toma en cuenta diversas evidencias para la verificación del logro de aprendizajes de los estudiantes.
4.3. Evidencia que toma decisiones basándose en la información obtenida (Retroalimentación a los estudiantes, introducción de nuevas estrategias metodológicas, diseño de nuevas actividades)
<b>PONDERACION 20%</b>

### III. RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

El Reconocimiento a las Buenas Prácticas Docentes comprende un reconocimiento público y ante la comunidad universitaria, y será entregado durante la celebración del Día del Maestro del 2020.

#### **Participan:**

Los docentes que, independiente del tipo de contrato, hayan tenido docencia en el último año académico (mayo-julio 2019 a febrero-abril 2020) y cumplan con los requisitos de aplicación.

Se recibirán aplicaciones individuales y de equipos.

#### **PROCEDIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO**

El Reconocimiento de las Buenas Practicas Docentes, consta de los pasos siguientes:

##### **Paso 1. Completar y enviar formulario de aplicación**

Este paso se realiza completando el formulario que se encuentra en <https://formularios.intec.edu.do/view.php?id=81265>, el cual será recibido en el correo [transformación.docencia@intec.edu.do](mailto:transformación.docencia@intec.edu.do)

##### **Paso 2. Recibir comunicación de Aceptación**

Luego de cerrar el periodo de aplicación, la Comisión de Transformación de selección informará la aceptación de la propuesta a los docentes y si requiere de algún ajuste, se anexará las recomendaciones de lugar

##### **Paso 3. Sistematización**

Posteriormente, el docente deberá iniciar la elaboración del informe de su propuesta. El mismo debe contener la planificación de la práctica realizada, el desarrollo de la misma y el proceso de evaluación que se llevó a cabo dentro de la práctica. Y se deberá aportar **LAS EVIDENCIAS** que dan soporte a la misma.

##### **Paso 4. Presentación del informe**

Al terminar el desarrollo de la práctica y de acuerdo con el calendario establecido, el candidato debe enviar el informe elaborado a la Comisión de Transformación.

Para aplicar y plantear inquietudes puede dirigirse al correo electrónico [transformación.docencia@intec.edu.do](mailto:transformación.docencia@intec.edu.do).

### Comité de Selección:

El comité encargado de seleccionar las Buenas prácticas que serán reconocidas, está conformado por:

- Un miembro de la Comisión de Transformación y Renovación Metodológica
- La Dirección de Desarrollo curricular
- Tres miembros de la comunidad inteciana, dentro de ellos, un egresado.

### Cronograma:

Revisar fechas de aplicación

Noviembre 2019–Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020
<u>1 noviembre-30 abril</u> -Recepción de Aplicaciones -Desarrollo y sistematización de buenas practicas -Acompañamiento del comité	<u>8 de mayo</u> Fecha límite de entrega de informes de buenas prácticas.	-Entrega de Reconocimientos
	<u>29 de mayo</u> Respuestas del Comité a postulantes	

### Divulgación:

La divulgación del Reconocimiento se hará por las siguientes vías:

- Convocatoria electrónica por parte de la Comisión de transformación metodológica.
- Circulación a través de medios de Comunicación institucional (correo, pagina web, entro otros).
- Las Buenas Prácticas seleccionadas podrán ser divulgadas en la revista El Alza u otra publicación institucional, así como socializadas en eventos internacionales